



DECRETO N° **228**

TEMUCO, **12 FEB. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°42 del 19/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3024 hasta el 07 Feb 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 12/01/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 13/01/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino, para lo cual debe presentar los antecedentes ante la D.O.M.** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Julio 2016**
 Rol : 7-3024
 Actividad Económica : **ARRIENDO DE KARTING EN CIRCUITO CERRADO**
 Código Actividad : 924.990
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **AVENIDA CAUPOLICAN 0191 SUBTERRANEO**
 Nombre Del Contribuyente : **COMERCIALIZADORA ROSALES Y HAASE LTDA**
 Rut : 76.318.865-5
 Dirección Particular : **ASENTAMIENTO BAQUEDANO, PARCEAL 4, OSORNO**
 Rol Avalúo : 1543 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/der

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



42

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 19 ENE. 2016

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 07 FEBRERO 2016
Rol	: 7-3024
Actividad Económica	: ARRIENDO DE KARTING EN CIRCUITO CERRADO
Código Actividad	: 924.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA CAUPOLICAN N°0191 (SUBTERRANEO)
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA ROSALES Y HAASE LTDA
Rut	: 76.318.865-5
Dirección Particular	: ASENTAMIENTO BAQUEANO, PARCELA 4, OSORNO
Nombre del Rep. Legal	: ROSALES GUZMAN JULIO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 08.01.2016
Otorgación N°	: 2
Fecha	: 11.01.2016
Rol Avalúo	: 1543 -2


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/...

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

100-991